



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DECANAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA COMPRA Y COLOCACION AIRES ACONDICIONADOS FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

La Solicitud de bienes y servicios N°214/2026 presentada por el Sr. Coordinador de Mantenimiento de esta Facultad de Derecho Sr. Cesar Mazzacani, por el cual solicita la Compra y colocación de Aires Acondicionados para esta Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos siete millones trescientos veintidós mil novecientos dieciocho (\$7.322.918);

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Licitación Pública constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, la OHCS-2025-4-UNC-REC (Anexo III, Artículo 2°, Inciso II), la RESOL-2025-53-EUNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública de Compra y colocación de Aires Acondicionados Facultad de Derecho.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Lic. Romina Romero Calzada, Sr. Cesar Mazzacani, Cr. Andres Politano, con sus respectivos suplentes: Cr. Matias Ansaldi, Lic. María Cecilia Mur y Abog. Armando Ezequiel Bianco y de la Comisión de Recepción a Sr. Carlos Roberto Perez, Sra Silvia Marcela Pérez y Cra. María Eugenia Marinelli, con sus respectivos suplentes: Sra. Érica Carlina Chemes, Sra Ana Inés García Llabres y Sr. Leonardo Perez.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 05 reservados a tal fin en documentos Preventivos Pilagá N°36 ejercicio 2026.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.